

CONTRATO

Entre el GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, que en adelante se denominará EL COMITENTE, representado en este acto por el Señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires, AGUSTÍN SIMONE, con domicilio, con domicilio en calle 7 N° 1267 entre 58 y 59, de la localidad de La Plata, Provincia de Buenos Aires y la firma ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., CUIT N° 30-51552550-1, constituyendo domicilio en Avenida 44 N° 2277, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por el Señor CARLOS BERNARDO SCARAMELLINI, D.N.I. N° 16.595.490, en calidad de Apoderado, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, se celebra el presente Contrato conteniendo las cláusulas siguientes:-----

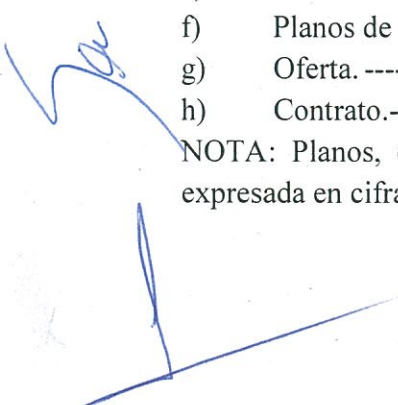
CLAUSULA PRIMERA. En vista que EL COMITENTE adjudicó a EL CONTRATISTA, ECODYMA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A., la Licitación Pública N° 3/2021, expediente N° EX-2020-21465997-GDEBA-DPTLMIYSPGP, “Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico”, en jurisdicción de los partidos de San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen, llamada para ejecutar los trabajos encomendados en los plazos, condiciones y precios fijados en la Oferta por EL CONTRATISTA, como así también con el método de selección utilizado, ambas partes proceden a formalizar el Contrato que ha quedado celebrado en virtud de los hechos expuestos, en los términos que se expresan en los Pliegos de Condiciones del llamado.-----

CLAUSULA SEGUNDA. EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar para EL COMITENTE, a su costo y por su exclusiva cuenta, los ya indicados trabajos de la obra “Limpieza de Arroyos de la Cuenca del Samborombón Chico”, en jurisdicción de los partidos de San Vicente, Presidente Perón y Coronel Brandsen.-----

CLAUSULA TERCERA. Dichos trabajos serán ejecutados por EL CONTRATISTA de acuerdo con los documentos que se indican a continuación y prevalecen en el orden en que se condigan: -----

- a) Pliego de Condiciones Generales y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- b) Pliego de Condiciones Particulares y Circulares Aclaratorias de todo tipo.-----
- c) Pliego de Especificaciones Técnicas Generales.-----
- d) Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.-----
- e) Planos Generales y planillas.-----
- f) Planos de detalle.-----
- g) Oferta.-----
- h) Contrato.-----

NOTA: Planos, en caso de discrepancias entre la dimensión apreciada a escala y la expresada en cifras o letras, prevalecerá esta última.-----



CLAUSULA CUARTA. El monto total de la obra asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y siete millones novecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos treinta con treinta centavos (\$147.943.430,30).-----

CLAUSULA QUINTA. El CONTRATISTA se compromete a ejecutar la totalidad de los trabajos encomendados dentro del plazo de obra, que se fija en ciento ochenta (180) días corridos, siendo responsable de la conservación de la misma durante el plazo de garantía de noventa (90) días corridos.-----

CLAUSULA SEXTA. El CONTRATISTA designa como Representante Técnico para la ejecución de la obra al **Ing. JORGE HUMBERTO MAFFEI, D.N.I. N° 7.701.394, Matricula Provincial N° 23.170.**-----

CLAUSULA SÉPTIMA. Las controversias de cualquier naturaleza que pudieren suscitarse con motivo del presente Contrato, serán resueltas por los Juzgados del Fuero Contencioso Administrativo del Departamento judicial de La Plata, aceptando expresamente EL CONTRATISTA, la competencia de estos, con renuncia a cualquier otra jurisdicción o competencia.-----

Se otorgan y firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, a los.....^{ocho}.....días del mes de ^{Junio}.....de dos mil veintiuno.-----


ECCDYMA Epp. Constructora S.A.
Ing. SCARAMELLI NICOLA LOS B.
Director


Lic. AGUSTIN SIMONE
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos